

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE 2.014

En Santa Cruz de Mudela, a 20 de marzo de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 13.03.14, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la publicación en el B.O.P. nº 54, de 18.03.2014, de las bases y convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y EATIMS para actividades culturales por parte de la **Excma. Diputación** de Ciudad Real, y acuerda darle traslado a la concejala Sra. Vacas para su tramitación.

2º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la aprobación de la convocatoria del **Plan de Empleo de 2014** por parte de la **Excma. Diputación**, publicada en el B.O.P. nº 56 de 20.03.2014.

3º.- Por parte de la **Excma. Diputación** de Ciudad Real, se nos remite resolución de la Presidencia, mediante la que se nos concede subvención para la Campaña Navidad 2013, por importe de 540 euros.

4º.- Se da cuenta de un escrito presentado por **D. RF.S.N.**, en el que nos expone los problemas que se le están planteando al querer instalar línea de teléfono fijo y ADSL, en el domicilio sito en Calle Teniente Laguna, 35, por problemas de ingeniería de red según TELEFÓNICA, informándole asimismo Movistar, que se dirigió en su día a este Ayuntamiento solicitando autorización para instalar un poste necesario para dar línea, por lo que el Sr. S., solicita que nos dirijamos a Telefónica MOVISTAR y autoricemos dicha instalación en el parterre justo delante de su vivienda como lo han hecho algunos vecinos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. S. que lo que el Ayuntamiento no autorizó en su día, fue la colocación de un poste de telefónica en la acera, por suponer una barrera arquitectónica para los transeúntes.

De igual manera se comunica al Sr. S. que no existe inconveniente para la instalación del poste en el parterre situado justo delante de su vivienda en C/ Teniente Laguna 35.

5º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la nueva queja presentada por **D.JL.C.B.**, en la que se informa a este Ayuntamiento de las nuevas molestias ocasionadas en su domicilio (golpes a horas imprevisibles y aleatorias, siempre en

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE 2.014

horario nocturno) ocasionadas por la mercantil Hermanos Huertas, S.L., para unirse a las planteadas con anterioridad, constatadas por la policía local de este Ayuntamiento.

Asimismo, se acuerda unir esta nueva denuncia, al expediente sancionador por infracción de la ordenanza de Civismo y Convivencia, que se mantiene abierto a la mercantil mencionada, y dar traslado de la misma a la Policía Local para seguimiento y control.

6º.- Por parte de **D.A.F.de G.**, se presenta documentación relativa a la denuncia interpuesta ante la Guardia Civil, el 18 de marzo de 2.014, como le requirió este órgano, en relación al robo sufrido en su vehículo durante su ausencia en la festividad de Reyes, al ser retirado éste por la Policía Local y depositarlo según el Sr. F., en una calle poco transitada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado, a la vista del informe de la Policía Local en el que se ratifica la retirada del vehículo por impedir el paso de la cabalgata de Reyes, habiéndose depositado en una calle transitada y sin ningún daño ni desperfecto alguno, y vista que la denuncia presentada en la Guardia Civil es de fecha 18.03.2014.

7º.- Por parte de **AQUALIA, S.A.**, se nos remite escrito informándonos de que entre las solicitudes de bonificaciones del 10 % en la Tasa por suministro de Agua para domicilios en los que se encuentren 4 ó más personas empadronadas, que se han venido concediendo desde este Ayuntamiento, ha sido imposible dar de alta en su base de datos, a las personas que se relacionan a continuación, debido a la no coincidencia de la titularidad en los recibos, con los certificados padronales aportados por:

- **Dª F.V.T.**
- **Dª E.D.V.**

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda requerir a las interesadas que procedan a dirigirse a la oficina que Aqualia, S.A., mantiene en nuestra localidad (C/ Beata Carmen Sallés, 1), para regularizar los datos y/ó aportar los documentos que su personal, considere necesarios para poderles incluir en la base de datos, como bonificados.

Tercero.-INSTANCIAS VARIAS

1º.- Por parte de **Dª MªA.B.R.**, vecina de Navas de San Juan (Jaén), se presenta instancia a la que se adjunta una recogida de firmas de 496 vecinos/as en apoyo a que se le autorice y continúe instalando su actividad de churrería los domingos en nuestra localidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. B., la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que por tratarse de venta ambulante únicamente está autorizada los martes en el mercadillo municipal. Y a su vez, anima a la Sra. B. que dada la buena acogida que tiene el producto por ella elaborado, en este municipio, se plantee el ejercicio de la actividad de forma no ambulante.

2º.- Vista la solicitud presentada por la **A.M.P.A.** del **colegio público Cervantes**, solicitándonos el escenario como otros años y su instalación en el Gimnasio del Colegio, para desarrollar un taller de teatro, el próximo 23 de abril con motivo de la celebración del Día del Libro.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE
2.014**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a **D. F.A.U.**, Operario de servicios múltiples municipales, a los efectos oportunos

3º.- Se da cuenta de la instancia remitida por **Dª Y.C.L. y Dª MªC. L.D.**, en representación por una parte, de la **Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. "Máximo Laguna"** y por otra, del **Club de Golf Mudela**, solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa de Las Virtudes, para el día **23 de marzo de 2014**, fecha en las que se llevará a cabo la inauguración de las clases de golf gratuitas que se van a llevar a cabo por ambas asociaciones.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Autorizar al AMPA del IES "Máximo Laguna" y al Club de Golf Mudela, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **23 de Marzo de 2.014**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

4º.- Por parte de **Dª IM.H.M.**, se presenta instancia en solicitud de autorización para utilizar la Casa de la Despensa de Las Virtudes, el próximo 12 de abril, para una reunión familiar.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar a Dª IM.H.M., para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **12 de abril de 2.014**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE
2.014**

5º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.M.C.M.**, en la que solicita un periodo de contratación de 28 días como mínimo en cualquier puesto que pueda desempeñar, para poder acceder tras ello, al subsidio de desempleo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. C., que deberán transcurrir al menos 6 meses desde su última contratación por este Ayuntamiento, para poder volver a considerarla si existe posibilidad.

6º.- Vista la solicitud de contratación por este Ayuntamiento por un periodo de 15 días, para poder acceder a una prestación, realizada por **D.MM.C.da S.**, vecino de la localidad.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de su petición.

7º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.M.M.G.**, en representación del "**Grupo de confirmación para mayores**", solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa para celebrar un día lúdico el próximo **21 de abril de 2.014**.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- **Autorizar a D. M.M.G.**, en representación del Grupo de confirmación para mayores, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **21 de abril de 2.014**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

8º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D. V.F.M.**, en representación de los vecinos de la calle María del Rosario, en solicitud de autorización para quitar un árbol que se está secando y sustituirlo por otro justo en Calle Conde Biñasco, con esquina a Calle María del Rosario.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición comunicando al Sr. F que en este momento el Ayuntamiento no dispone de árboles para su plantación.

9º.- La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento y acuerda autorizar el disfrute de las vacaciones del trabajador municipal **D.A.B.M.**, para todo el mes de agosto de 2014.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE 2.014

10º.- Vista la instancia presentada por **D.F.M.A.**, vecino de Villarta de San Juan (Ciudad Real) en solicitud de puesto fijo en el Mercadillo de nuestra localidad, concretamente el que viene ocupando desde hace meses, el nº 29, para venta de charcutería.

Vista la documentación presentada en su día por el Sr. M., así como los informes de Policía y de los Servicios oficiales de salud pública.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

Primero: Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de venta de Charcutería en el Mercadillo municipal, **puesto nº 29** a favor de **D. F.M.A.**, para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.

Segundo.: La Licencia se concede **con carácter personal e intransferible** para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.
- Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a los departamentos de policía, tesorería y mercadillo, a los efectos oportunos

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

No se presentaron obras mayores, ni licencias de actividad.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte de la Policía Local se presenta informe respecto a la visita realizada al inmueble que alberga la discoteca "**Cielo de Santa Cruz**", propiedad de **D.A.C.C.**, pudiendo comprobar que en éste se están llevando a cabo obras (a la vista de los materiales de construcción) y pintando, así como que al solicitarles la oportuna licencia, nos informan del desconocimiento de que para esos trabajos se requiriera licencia alguna.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al propietario **D.A.C.C.**, que proceda a solicitar a la mayor brevedad posible la preceptiva licencia de obras en este Ayuntamiento.

2.- Visto el informe redactado por la Policía Local respecto a la visita de inspección al limitador de sonido del local "**Pájaro Loco**", propiedad de **D. C.M.M.**, sin que se aprecie manipulación alguna.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir al Electricista Municipal, que acompañado de algún miembro de la policía local, proceda a revisar el estado y funcionamiento correcto del precinto del limitador de sonido del local "**Pájaro Loco**".

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE 2.014

3.- En base al escrito presentado por la Policía Local de este Ayuntamiento, así como el informe elaborado al respecto, tras tener conocimiento a través de los operarios de Aqualia, de que presuntamente se está cometiendo una defraudación de agua, en el inmueble de la **Calle Canalejas, 16**, según reportaje aportado por los agentes, desconociendo al propietario del mismo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir informe al departamento de padrones/catastro sobre la propiedad del inmueble así como instar al la empresa Aqualia para que corte el suministro y proceda a imponer la correspondiente sanción.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Acogerse a la Convocatoria del **Planes Provinciales (Planes de obras Municipales) 2014** de la Excm. Diputación Provincial publicada en el BOP nº 22 de 31.01.14.

Habiéndose aprobado el Proyecto de ejecución de obra del Tanatorio, cuyo presupuesto asciende a **409.199 €** (Impuestos incluidos), y cuya financiación plurianual (años 2013 y 2014), proviene de Fondos Leader y Planes Provinciales 2013, de igual manera se acuerda **solicitar subvención** a la Excm. Diputación Provincial de **99.427,00 €** para este fin.

2º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Resolución favorable emitida por la Presidencia de la **Excm. Diputación de Ciudad Real**, concediendo el aplazamiento de pago de las liquidaciones de **Dª E.S.D.**, correspondientes al inmueble de Calle Gloria, 25 de nuestra localidad.

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución emitida por la Presidencia de la Excm. Diputación de Ciudad Real, mediante la que se desestima el Recurso de Reposición presentado por **D. D.E.S.B.**, en representación de la **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.**, contra las liquidaciones por **IBI urbana 2013** del inmueble, que ésta posee en este municipio

-

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Aprobación de la propuesta formulada por la Comisión Mixta (Consejería de Empleo y Economía y Ayuntamiento), de las **Bases** por la que se regirá el proceso de selección del personal directivo y docente del **Taller de empleo para "Dinamización infantil-juvenil y puesta en valor de los recursos turísticos del municipio de Santa Cruz de Mudela y Comarca"**.

Aprobación de Convocatoria con carácter de urgencia, para presentación de solicitudes y documentación de 10 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP

2ª.- Requerir al **Obispado de Ciudad Real**, como titular catastral de los terrenos ubicados en la parcela 13 del polígono 43 del catastro de rústica de este municipio (Capellanía), que proceda de inmediato a la retirada de escombros y limpieza de la misma, en cumplimiento de su deber legal de mantenerlo en las

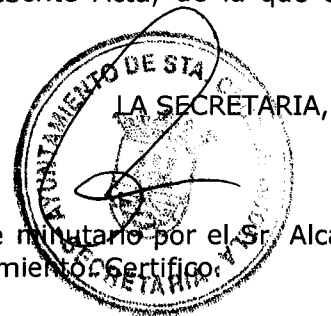
ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE MARZO DE 2.014

debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato y decoro, de lo contrario el Ayuntamiento procederá a la Ejecución subsidiaria de los trabajos, a costa del obligado.

3ª.- Solicitar a la **Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda,** remita a este Ayuntamiento listado actual de los bienes de su titularidad radicados en este término Municipal, y el uso al que se encuentran adscritos.

4ª.- Solicitar a la sección de patrimonio de la **Consejería de Hacienda de la JCCLM,** remita a este Ayuntamiento listado actual de los bienes de su titularidad radicados en este término Municipal, y el uso al que se encuentran adscritos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

